



2021

Informe de avance de cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-PG-IF-00014-2019

MICITT-SPIS-INF-000-2021

	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-035-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 17/12/2021
	Informe de avance de cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-PG-IF-00014-2019	Páginas: 8 Versión: 1

Tabla de contenidos

I.	Descripción.....	3
II.	Avance en el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5.....	4

 	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-035-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 17/12/2021
	Informe de avance de cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-PG-IF-00014-2019	Páginas: 8 Versión: 1

I. Descripción

El presente informe describe las actividades que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) implementó durante los últimos meses del presente año para cumplir con las disposiciones del Informe de la Contraloría General de la República Nro. DFOE-PG-IF-00014- 2019, *Informe de auditoría de carácter especial sobre la gobernanza de las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la rectoría del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) (sic) del 20 de diciembre de 2019.*

Este Informe emite las siguientes disposiciones para la persona jerarca del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones:

4.4. Ajustar y oficializar, de manera concertada entre los diferentes actores, la Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento de manera que incorpore los mecanismos de gobernanza de los componentes de institucionalización, coordinación, planificación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, y considerando las buenas prácticas establecidas en la “Guía para la elaboración de políticas públicas”, diseñada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con el fin de solventar las debilidades señaladas en los párrafos 2.1 al 2.42 de este informe. Para la acreditación de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, lo siguiente:

(...) iii. A más tardar el 30 de junio de 2021, una certificación de la oficialización del ajuste a dicha Política.”

Además de una segunda disposición referente al plan de acción de la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento (PNSEBC):

“4.5. Elaborar y oficializar un plan de acción para la actuación conjunta de los actores involucrados en la PNSEBC que contemple la definición de las acciones estratégicas, indicadores, metas, línea base, estimación de recursos, responsables, así como los plazos para su cumplimiento, considerando las buenas prácticas establecidas en la “Guía para la elaboración de políticas públicas”, diseñada por el Ministerio de Planificación Nacional y

	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-035-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 17/12/2021
	Informe de avance de cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-PG-IF-00014-2019	Páginas: 8 Versión: 1

Política Económica, con el fin de solventar las debilidades señaladas en los párrafos 2.28 al 2.33 de este informe. Para la acreditación de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, lo siguiente:

(...) iii. A más tardar el 30 de junio de 2021, una certificación donde se haga constar la elaboración y oficialización del plan de acción solicitado.”

Sobre las fechas de cumplimiento de estas disposiciones, es importante indicar que en el oficio MICITT-DM-OF-883-2021, se solicitó la ampliación de tiempo para cumplir las disposiciones, tomando en consideración el proceso de oficialización por parte de la Dirección de Leyes y Decretos de Casa Presidencial, para que los resultados fueran presentados el 31 de diciembre de 2021, esta solicitud fue aprobada por el oficio DFOE-SEM-097 (15258-2021).

II. Avance en el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5

Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento

La política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento, luego de ser sometida al proceso de consulta pública y la integración de las observaciones por parte de diferentes actores, fue sistematizada y entró en proceso de revisión filológica.

Durante este proceso, se alinearon los principales indicadores de política y del sector al Plan Estratégico Nacional, que es el plan de acción de la Estrategia Económica Territorial para una Costa Rica Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050 (EETID).

Sobre lo anterior, es importante indicar que la intención de la política es la alineación estratégica con políticas superiores y que su plan de acción también esté en concordancia con estas políticas, en un sentido no solo formal, si no también funcional, que les permita a todos los actores del sector contribuir de forma efectiva a las estrategias planteadas y facilitar la trazabilidad de los resultados obtenidos y su impacto a mediano y largo plazo.

	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-035-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 17/12/2021
	Informe de avance de cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-PG-IF-00014-2019	Páginas: 8 Versión: 1

En la segunda semana de noviembre de 2021, fue subido al sistema de la Dirección de Leyes y Decretos de Casa Presidencial la propuesta de decreto ejecutivo que oficializará la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento 2022-2050. La cual al momento de este informe se encuentra en estado de Revisión por el Jefe de Leyes y Decretos.

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sobre las acciones desarrolladas al momento de este informe, para la formulación del plan de acción de la PNSEBC, específicamente del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027, se tienen las siguientes actividades:

Fase	Actividades
Formulación del plan	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documento de Plan
Consulta de Plan	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta Pública de Plan
Publicación y oficialización del Plan	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación y Oficialización

A. Formulación de Plan

Sobre esta fase, es m importante para el sector, el avance dado en cuanto la alineación estratégica de las estrategias individuales y su integración con el plan nacional sectorial.

El PNCTI 2022-2027 tiene integradas las principales acciones estratégicas de los actores identificados y necesarios para lograr la misión de dirigir el sector ciencia, tecnología e innovación, hacia una sociedad y economía basadas en el conocimiento para un desarrollo socioeconómico, sostenible, equitativo y solidario.

	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-035-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 17/12/2021
	Informe de avance de cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-PG-IF-00014-2019	Páginas: 8 Versión: 1

Y tal como se indica en el plan “Así, este Plan se basa en una visión transversal de la ciencia, la tecnología y la innovación, que promueve un enfoque integral con impacto en el desarrollo social, económico y ambiental de la ciudadanía costarricense, a la vez que fortalece la institucionalidad dedicada al desarrollo científico- tecnológico, y su articulación con otros sectores.”

Para el Ministerio, este enfoque es clave, en cuanto le permite fortalecer su posición rectora y orientar a las instituciones en la consecución de sus propios objetivos y que estos, a su vez, faciliten la obtención de resultados sectoriales que, consolidados, aportan a los grandes objetivos sectoriales.

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre a la fecha de este informe, se ha coordinado con distintas instituciones del sector público para la integración de sus contribuciones al PNCTI 2022-2027, dando acompañamiento técnico para la formulación de indicadores, de metas, de proyecciones presupuestarias, planes de acción específicos, entre otros, que serán clave para proceso ejecución.

De esta forma, se anexa a este informe, la versión final del documento Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027.

B. Consulta de documento de plan

Se realizó una Consulta Pública no Vinculante del PNCTI 2022-2027, en la cual se invitó a todas las personas de los sectores sociales, académicos, privados y públicos a realizar observaciones y comentarios a la propuesta inicial del documento de plan.

El 19 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Presentación de la Consulta Pública No Vinculante, a través de la plataforma Zoom, en un espacio de presentación y evacuación de consultas dirigido por la señora Ministra y el señor Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.

	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-035-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 17/12/2021
	Informe de avance de cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-PG-IF-00014-2019	Páginas: 8 Versión: 1

Una vez finalizada la actividad, se dio 10 días hábiles para la recepción de observaciones y comentarios de personas de la sociedad civil, la academia y algunas instituciones públicas.

Estas observaciones fueron sistematizadas e integradas en la versión final del Plan que se adjunta.

C. Publicación y oficialización del Plan

En la primera semana del mes de diciembre de 2021, fue enviada a la Dirección de Leyes y Decretos de Casa Presidencial la propuesta de Decreto de Oficialización del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027. A la fecha de este informe, la gestión se encuentra en estado de Revisión por parte de las personas funcionarias de la Dirección de Leyes y Decretos.

Informe elaborado por: Antonette Williams Barnett

Jefa Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

16 de diciembre de 2021.

	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INF-035-2021
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 17/12/2021
	Informe de avance de cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-PG-IF-00014-2019	Páginas: 8 Versión: 1

Fuentes consultadas

CGR. (2019). Informe de Auditoría Nro. DFOE-PG-IF-00014-2019 sobre la Gobernanza de las Políticas Públicas en Materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Marco de la Rectoría del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Recuperado de: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2019/SIGYD_D_2019022833.pdf

MICITT. (2017). Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento. Recuperada de: https://www.micit.go.cr/sites/default/files/politica_nacional_sociedad_y_ecnomia_en_el_conocimiento-min.pdf

MIDEPLAN. (2021). Metodología para elaborar el Plan Nacional Sectorial. Recuperado de: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/KK8TJI3kRIWGhmfkTh1h7q>